

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se dictan normas sobre certificados profesionales madereros.

Ilustrísimo señor:

El apartado 3) del artículo 38 de la vigente Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, establece en su último párrafo que tanto para tomar parte en las subastas que se celebren para la enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública, como para adquirir mediante cualquier procedimiento los que se realicen en montes de propiedad privada, será preciso estar en cada caso en posesión del correspondiente certificado profesional.

La política de deliberalización, que tan ampliamente se viene desarrollando en los productos forestales, aconseja se concedan sin trabas tales certificados, indispensables, por otra parte, para el establecimiento de una estadística formal sobre producción y destino de la producción forestal, difícil de mantener de otra manera.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los certificados a que hace referencia el artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, serán expedidos por esa Dirección General a toda persona física o jurídica que lo solicite, sin más exigencia que la de que por las mismas se esté al corriente en las obligaciones fiscales.

Segundo.—El certificado profesional será de modelo único, apto para todos los aprovechamientos forestales, valedero para todo el país y sin limitación de capacidad de compra. No obstante, queda el poseedor obligado a consignar el destino de los productos adquiridos a fines estadísticos.

Tercero.—Cualquier falseamiento cometido en la especificación de los productos adquiridos o destino dado a los mismos, será falta suficiente para retirar el certificado con carácter temporal.

Cuarto.—Por la expedición de los certificados no podrá percibirse cantidad alguna. Solamente se abonará por el solicitante el importe de la ejecución material del documento.

Quinto.—Se faculta a esa Dirección General para adoptar las medidas pertinentes al cumplimiento de lo dispuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo del Secretario de la Justicia Municipal don Francisco García Vandewalle.

Con esta fecha se acuerda autorizar el reintegro al servicio activo del Secretario excedente de primera categoría de la Justicia Municipal don Francisco García Vandewalle, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de primera categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo del Secretario de la Justicia Municipal don José Hernández Carrillo Alarcón.

Con esta fecha se acuerda autorizar el reintegro al servicio activo del Secretario excedente de cuarta categoría de la Justicia Municipal don José Hernández Carrillo Alarcón, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de junio de 1961, para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, con el sueldo anual de 21.480 pesetas.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Casas Ibáñez: Don Antonio Navarro Alenda.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Volderrobres: Don José Ferrer Mesa.

Antigüedad en el Cuerpo

Torreilla en Cameros: Don Francisco Angulo Casajús.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Avelino García García.

Con esta fecha se concede prórroga para continuar en el servicio activo del Estado, hasta completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, a don Avelino García García.

Ilmo. Sr. García García, Secretario del Juzgado Comarcal de Belvis (La Jara (Toledo)).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don José María Martínez-Sandoval y Pujol.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ley 25/1961, de 19 de abril, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales de este Ministerio, Ingeniero Jefe de primera clase del referido Cuerpo, con efectividad del día 22 de abril del año actual, sueldo anual de 32.880 pesetas y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, a don José María Martínez-Sandoval y Pujol, que es Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Jefe efectivo del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública.

ORDEN de 8 de julio de 1961 por la que se declara jubilado al Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado don Manuel del Valle Esgueba.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado a) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957.

He tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, que le será satisfecho por la Caja Especial de Fondos de la Inspección Técnica de Timbre, y con efectos del día 7 del actual, en que cumple la edad reglamentaria, a don Manuel del Valle Esgueba, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el haber anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, y destino en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de julio de 1961 por la que se nombra Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación a don Avelino Paricio de la Horra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que ha dado lugar el desarrollo de la convocatoria anunciada por Orden de este Departamento de 27 de junio de 1959, para el ingreso en el Cuerpo

General Técnico de Telecomunicación; visto, asimismo, el acta final de los exámenes extraordinarios del curso de estudios y prácticas reglamentarias realizados por el opositor alumno, procedente de la mencionada convocatoria don Avelino Paricio de la Horra, y de la que resulta que el mismo ha sido aprobado con la calificación total de 43,75 puntos; y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en la Orden de referencia.

Este Ministerio a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar dicha acta, declarando apto para ocupar plaza en el expresado Cuerpo al referido opositor y confirmando el nombramiento de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación con el sueldo anual de 15.720 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, que le será acreditado desde la fecha en que tome posesión de su empleo. Debiendo ser colocado en el escalafón correspondiente, a tenor de lo prevenido en el número tercero de la Orden de este Ministerio de 14 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 70, del 23), a continuación del Jefe de Negociado de tercera clase procedente de la misma convocatoria, don Miguel Moral Pérez, que ocupa en la actualidad el último lugar de dicho escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se reintegra al servicio activo al Catedrático don Fernando González Núñez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión, instruido a don Fernando González Núñez, Catedrático de Química Técnica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la Orden ministerial que separó del servicio al Catedrático que fué de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid don Fernando González Núñez, reintegrándole al mismo con la sanción de inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1961 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numéricos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Julio Palacios Martínez, Catedrático de la Universidad de Madrid, que cumplió la edad reglamentaria el día 12 de abril último, existe una vacante en la primera categoría del escalafón de los de su clase, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada primera categoría, con el sueldo anual de 58.560 pesetas, a don Manuel Torres López, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la segunda, con 54.000 pesetas don José Cruz Auñón, de la de Sevilla; a la tercera, con 49.560 pesetas, don José Manuel Pertierra y Pertierra, de la de Oviedo; a la cuarta, con 45.000 pesetas, don Enrique Linés Escardó, de la de Barcelona; a la quinta, con 40.560 pesetas, don Enrique Costa Novella, de